Yopal, veinticinco (25) de marzo de 2026

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION CONSOLIDADO Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CO – SAMC – 002– 2026

OBJETO: "PROVEER, BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIO A REQUERIMIENTO DE MENSAJERÍA EXPRESA, GESTIÓN DE ENCOMIENDAS Y SERVICIOS POSTALES, CON COBERTURA EN ZONAS URBANAS Y RURALES A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL, ASÍ COMO EL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO, ORIENTADAS A LA OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA – CORPORINOQUIA."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, atendiendo la asignación realizada como integrantes del Comité Evaluador, se presenta a continuación el informe consolidado de acuerdo con el resultado de evaluación realizada por cada uno de los integrantes según componente asignado, registrado en las evaluaciones realizadas y publicadas para cada uno de estos.

EL INFORME FINAL CONSOLIDADO se genera sobre las propuestas presentadas correspondientes a:

FECHA	HORA	PROPONENTE No. 01
16/03/2026	9:33 PM	SERVIENTREGA S.A. - Nit: 860512330-3
16/03/2026	11:06 PM	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MENSAJERÍA DE COLOMBIA SAS (SEMCA SAS) - Nit: 900065820-7

CONSOLIDADO Y CONCEPTO DE EVALUACIÓN FINAL

NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			OBSERVACIONES
	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA	
SERVIENTREGA S.A. - Nit: 860512330-3	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	Oferta rechazada por incumplimiento de los requisitos habilitantes de participación, específicamente en lo relacionado con la acreditación de la calidad de Mipyme exigida en los pliegos de condiciones, requisito indispensable para la habilitación de la oferta dentro del presente proceso teniendo en cuenta que la organización corresponde a la clasificación de **GRAN EMPRESA**, circunstancia que no se ajusta a los criterios establecidos para participar en procesos contractuales limitados a Mipymes, de conformidad con los parámetros de clasificación empresarial definidos en el Decreto

				957 de 2019, mediante el cual se establecen los rangos para determinar el tamaño empresarial en Colombia.
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MENSAJERÍA DE COLOMBIA SAS (SEMCA SAS) - Nit: 900065820-7	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	Se verificó que el oferente presentó su propuesta dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso de selección. En el mismo orden el proponente atendió oportunamente las inconsistencias advertidas en el informe de evaluación preliminar, subsanando los aspectos observados conforme a lo dispuesto por la Entidad y dentro del término previsto para tal fin. En consecuencia, se constata el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas y financieras, de acuerdo con los parámetros establecidos en el pliego de condiciones.

Conforme a lo registrado en esta acta, tanto en el informe preliminar como en el final se encuentra que la propuesta que a continuación se relaciona, cumple con los requisitos de habilitación, con el perfil y demás documentos de orden técnico, legal, financiero y organizacional exigidos en los documentos del proceso de selección, obteniendo una asignación de puntos conforme a los criterios de ponderación de 600 sobre 1.000 PUNTOS, razón por la cual se recomienda a la Directora General, salvo su mejor concepto, adjudicar el contrato al oferente **SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MENSAJERÍA DE COLOMBIA SAS -SEMCA SAS-** identificada con Nit: 900065820-7, representada legalmente por FLOR EULALIA MOJICA PAIPA, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.789.579 expedida en Paz de Ariporo, por un valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000,00)** incluido IVA y descuentos de Ley.

DEISY RODRIGUEZ GAMEZ
CPS No. 120.12.13.26.365
Evaluadora Jurídica

KARINA LEGUIZAMO CONTRERAS
CPS No. 120.12.13.26.373
Evaluadora Técnica - Económica

NAILA IOVANNA REY RODAS
CPS No. 120.12.13.26.347
Evaluadora Financiera – Organizacional